

RESOLUCIÓN No. 2628 de 2021
13 DIC. 2021

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución 2372 de 2021 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 21 del Decreto 2226 del 05 de diciembre de 2019, por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones, es función de la Dirección Administrativa y Financiera *“Coordinar el presupuesto de funcionamiento, así como las adiciones, modificaciones, traslados presupuestales y vigencias futuras”*.

Que de acuerdo con el numeral 14 del artículo 14.1 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 0003 del 04 de enero de 2021, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia Fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20210420504053 del 06 de diciembre de 2021 la Dirección de Talento Humano, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2021, indicando:

“Revisados los procesos internos de esta Dirección, se hace necesario realizar un traslado presupuestal por la suma de tres millones ochocientos veintidós mil quinientos pesos m/cte. (\$3.822.500), con el fin de contar con los recursos para cubrir el valor de las solicitudes relacionadas con los apoyos educativos de los servidores públicos del Ministerio, en el marco del Programa de Bienestar e Incentivos adoptado mediante Resolución interna Nro. 552 de 2021”.

Que mediante memorando 20210410505043 del 07 de diciembre de 2021 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2021, indicando:



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

“Se hace necesario realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos suficientes, para cubrir las solicitudes recibidas de apoyos educativos de los funcionarios del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, antes de finalizar la presente vigencia fiscal”.

Que en los rubros A-02-02-01-002-007 “ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)”, A-02-02-01-004-008 “APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES” y A-02-02-02-008-004 “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN” existen recursos por valor de \$ 18.359.018 libras de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en los citados memorandos, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DEPEN-DENCIA	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10		TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 18.359.018	\$ 18.359.018
A	02					10		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18.359.018	\$ 18.359.018
A	02	02				10		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 18.359.018	\$ 18.359.018
A	02	02	01			10		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.822.500	\$ -
A	02	02	01	002		10		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 2.945.500	\$ -
A	02	02	01	002	007	10	007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 2.945.500	\$ -
A	02	02	01	004		10		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 877.000	\$ -
A	02	02	01	004	008	10	007	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 877.000	\$ -
A	02	02	02			10		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 14.536.518	\$ 18.359.018
A	02	02	02	008		10		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 14.536.518	\$ -
A	02	02	02	008	004	10	000	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 14.536.518	\$ -
A	02	02	02	009		10		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ -	\$ 18.359.018
A	02	02	02	009	002	10	007	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ -	\$ 18.359.018



“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 13 DIC. 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Carolina Iguarán Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera C/P
Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya - Coordinadora Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal